

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0062-2020/SBN

San Isidro, 10 de setiembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 00080-2020/SBN y el correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2020 del Superintendente Nacional de Bienes Estatales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-Vivienda y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución N° 0045-2020/SBN de fecha 07 de julio de 2020, se oficializó, a partir del 01 de setiembre de 2020, el I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada, bajo la modalidad virtual, con la finalidad de promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios que se encuentran cursando los últimos ciclos de las carreras de Derecho, Ingeniería y Arquitectura, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, amerita realizar el reconocimiento a los servidores que con su desempeño laboral contribuyen a una eficiente gestión de la entidad en la idea, diseño, desarrollo y ejecución del I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada, resaltando los valores de compromiso y profesionalismo a que se refiere el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG;

Que, asimismo, en el artículo 14 del citado Reglamento, se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de las/los servidoras/es o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo de el/la servidor/a;

Que, a través del documento y correo electrónico del VISTO, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la resolución de reconocimiento a los colaboradores que hayan participado en la idea, diseño, desarrollo y ejecución del I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada, bajo la modalidad virtual;

Que, siendo así, se considera conveniente realizar el reconocimiento por el esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso de los servidores de las diferentes unidades de organización de la entidad, el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad al “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG y a la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar reconocimiento por su sentido de cooperación y trabajo en equipo, en la idea, diseño, desarrollo y ejecución del I Curso de Extensión para Universitarios sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada, bajo la modalidad virtual, con la finalidad de promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios en materia de gestión de predios estatales y que se encuentran cursando los últimos ciclos de las carreras de Derecho, Ingeniería y Arquitectura, a las/los servidoras/es que se mencionan a continuación:

CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO	GERENCIA GENERAL
VICTOR HUGO RODRIGUEZ MENDOZA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL
MARIA DEL PILAR PINEDA FLORES	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
CARLOS REATEGUI SANCHEZ	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

CARLOS ALFONSO GARCÍA WONG	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS	DIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO
SARA CORINA CORDOVA LLACZA SHIRLEY BRESSIA PEREYRA CARLOS MARCO LEANDRO OBANDO FERNÁNDEZ MELISSA PERALTA CALDERÓN ROMINA ANDREA DAVILA TIPIANI	SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y CAPACITACIÓN
JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES	SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL
DAVID RENZO TEJADA AQUINO	ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
MARCO ANTONIO BUSTAMANTE SALVATIERRA FANY GREISY VALDIVIA GUERREROS LUIS BRIAN GERARDO VILELA ÑAVINCOPA	COMUNICACIONES

Artículo 2.- Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de las/los servidoras/es mencionadas/os en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las/los servidoras/es citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales